

27 ENE 2020

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 254,
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 125, 126, 127 fecha 21 de enero del año 2020
8. Decreto Alcaldicio N° 31 de fecha 08 de enero del año 2019
9. Decreto Alcaldicio N° 2449 de fecha 25 de septiembre del año 2019
10. Planillas de horas extras y orden de trabajo mes de diciembre del año 2019 y del mes de octubre y noviembre del año 2019 del funcionario Gustavo Flores C. y del mes de noviembre 2019 de Pamela Muñoz y Luis Viñales.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE** el trabajo realizado durante el mes de diciembre del año 2019 a los siguientes funcionarios que detallo a continuación y a don Gustavo Flores C. los meses de octubre y noviembre del año 2019 y a doña Pamela Muñoz y don Luis Viñales el mes de noviembre 2019, los cuales fueron revisados y no se habían decretados con anterioridad debido a que el funcionario no había realizado la orden de trabajo.

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
229	ACEVEDO DE LA TORRE ROXANNA	3	0
158	ALLENDES PUEBLA SARA	1	7
154	ALLENDES QUEZADA CARMEN	4	10
397	ALVAREZ SALAS MOISES	2	10
576	ALVAREZ SANCHEZ MARCOS	23	10
15	ARACENA CEA ALEJANDRA	18	0
419	ARANCIBIA BUSTAMANTE PAOLA	3	7
3	ARAYA MEDINA CARLOS	14	5
588	ARCOS CISTERNAS MARIA	8	7
5	ARMIJO CATALAN JUAN	1	0
69	ARMIJO CISTERNAS ALFONSO	1	7
83	ARMIJO CISTERNAS HECTOR	2	10
273	AROS CABELLO DANIELA	2	10
84	BADILLA ROZAS RICARDO	2	45
70	BERNAL MORAGA ELVIRA	1	7
18	BERNAL ORREGO RUBEN	14	8
19	BRAVO LOPEZ ERIKA	12	0

A

2.- **COMPÉNSESE** el trabajo realizado durante el mes de mayo, junio y noviembre del año 2019, a los siguientes funcionarios para cuando lo soliciten:

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
71	CANTARERO DIAZ MANUEL	8	0
211	FLORES CORTES GUSTAVO	12	0
326	GAETE SALAZAR YENIFER	3	0
27	GALLARDO CARTE BELARMINO	4	0
44	GUARDA CEA LIDIA	4	0
23	MORIS CASTRO INES	1	0
239	SANDOVAL URRRA MARIA	3	0
140	SANHUEZA OLIVA YOHANNA	16	0
7	VEAS PIZARRO ELLEN	5	0
109	VIÑALES HIDALGO LUIS	3	0
		59	0

3.- **PAGUESE** el trabajo realizado durante el mes de noviembre y diciembre del año 2019 a los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realiza el pago de horas extraordinarias a los funcionarios de salud, debido a que no se pueden compensar el total de las horas, ya que por necesidad de servicio se debe dar continuidad a la atenciones normales y habituales del establecimiento.

COD.	FUNCIONARIO	HRS. DIURNAS	SAB. DOM. Y NOCTURNA
229	ACEVEDO DE LA TORRE ROXANNA	3	0
158	ALLENDES PUEBLA SARA	1	7
154	ALLENDES QUEZADA CARMEN	4	10
397	ALVAREZ SALAS MOISES	2	10
576	ALVAREZ SANCHEZ MARCOS	23	10
15	ARACENA CEA ALEJANDRA	18	0
419	ARANCIBIA BUSTAMANTE PAOLA	3	7
3	ARAYA MEDINA CARLOS	14	5
588	ARCOS CISTERNAS MARIA	8	7
5	ARMIJO CATALAN JUAN	1	0
69	ARMIJO CISTERNAS ALFONSO	1	7
83	ARMIJO CISTERNAS HECTOR	2	10
273	AROS CABELLO DANIELA	2	10
84	BADILLA ROZAS RICARDO	2	45
70	BERNAL MORAGA ELVIRA	1	7
18	BERNAL ORREGO RUBEN	14	8
19	BRAVO LOPEZ ERIKA	12	0
71	CANTARERO DIAZ MANUEL	31	2
72	CISTERNAS BERNAL JUAN	2	10
500	CALDERON BECERRA YAZMIN	0	1
335	CHULLO MONTENEGRO OSMER	12	0
548	CONTRERAS ESTAY CLAUDIA	4	0
194	CONTRERAS GAETE ESTEFANY	0	8
314	CONTRERAS VILLALOBOS KRIZIA	1	7
418	CYPERDIUK VARGAS PETER	2	7
74	DIAZ CASTILLO CLAUDIO	1	7
255	EGUIGUREN SANTANDER PAOLA	39	0
404	FERNANDEZ MEZA PAOLA	1	7
550	FREDES CISTERNAS KATHERINE	0	8
431	GAETE CALDERON LORENA	7	7
326	GAETE SALAZAR YENIFER	25	16
27	GALLARDO CARTE BELARMINO	31	0
126	GALLEGUILLO AHUMADA MAXIMILIANO	0	24
76	GONZALEZ SANDOVAL RICARDO	1	7
44	GUARDA CEA LIDIA	36	0

[Handwritten signature]